MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantía

CD N° 13/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION VARIAS DE OBRAS DENTRO DELMSPYBS". (ID N° 276.392)
ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 40/2014 – INCOP S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 574 de fecha 24 de Junio 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **INCOP S.A.**, domiciliada en la calle Río Acaray e/ Narciso R. Colman y Federación Rusa, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sven Pfanni Petrovic**, con Cédula de Identidad N° 986.298, según Constitución de Sociedad, otorgado por el Escribano José María Zubizarreta, Reg. N° 900 Esc. N° 141 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION VARIAS DE OBRAS DENTRO DELMSPYBS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto: la Nota D.A N° 554 de fecha 16 de Junio 2015, presentada por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General Administración y Finanzas; donde solicita la Extensión contractual **hasta el 31 de Diciembre de 2015**, a los Contratos suscriptos en el marco de Diversos Procesos Licitatorios; teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 211 de fecha 22 de Junio 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección Administrativa, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 574 de fecha 24 de Junio 2015, Por la cual se aprueba la Extensión contractual **hasta el 31 de diciembre 2015** al Contrato Abierto N° 40/2014 "celebrado con la firma **INCOP S.A** en el marco de la CD N° 13/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION VARIAS DE OBRAS DENTRO DELMSPYBS".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de Diciembre 2015** Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Declaración Jurada por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes Junio del año 2015.

Sr. Sven Pfanni Petrovic
CONTRATISTA
Ing. SVEN PFANNI PETROVIC
Representante Legal
INCOP S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE